

# ANEXO AL INFORME DE ADAPTACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA.

## Información específica sobre ingresos que se elabora este informe a requerimiento de la Dirección General de Presupuestos, Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Se requiere información adicional sobre diversas cuestiones sobre ingresos por servicios o actividades.

### 1. Previsión de ingresos

#### 1.1. Previsión de ingresos en concepto de venta de entradas.

Partida presupuestaria a la que se imputarán los ingresos. 323 01 Entrada a Museos y centros Culturales.

Capítulo	Denominación Capítulo	Subconcepto	Denominación Subconcepto	Fondo	Den.Fondo	Fuente Financiera
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32301	ENTRADAS A MUSEOS Y CENTROS CULTURALES	01	Autofinanciada	01

En la normativa vigente están eximidos del pago de la entrada las personas de nacionalidad española así como aquellas procedentes de países de la Unión Europea.

Son los visitantes extranjeros los que abonan 1,50 euros por la entrada a los museos tal y como se especifica en la Orden de 5 de junio de 1989, de la entonces Consejería de Cultura, se fijaron los precios que han de regir en los Museos, Archivos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales para visita al público y reproducciones gráficas (redenominados en euros por la Orden de 17 de diciembre de 2001 de la entonces Consejería de Cultura).

1. Visitantes españoles y ciudadanos de la UE .....visita gratuita.
2. Visitantes extranjeros.....1,50 euros visita
3. Sinagoga de Córdoba.....0,30 euros visita



FIRMADO POR	MONTSERRAT BARRAGAN JANE	FECHA	18/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw810PGGDJGzAnzmUP2d590dg+a	PÁGINA	1/4



Si aplicamos normativa vigente y tomamos datos de museos de la misma provincia/similar tamaño/o en virtud de la temática, tomando como referencia únicamente **visitantes procedentes de países que no pertenezcan a la unión europea** en aplicación de la normativa vigente (visitantes extranjeros):

Ingresos según Orden precios actual							
museo	Usuarios PROCEDENTES PAÍSES NO UE 2021	precio	Total 2021	desviación		anualidad	previsión ingreso
Museo de Cádiz	2.661	1,50 €	3.991,50 €	20,00 %	798,30 €	2024	4.789,80 €
				21,00 %	838,22 €	2025	4.829,72 €
Museo Arqueológico de Granada	1.050	1,50 €	1.575,00 €	20,00 %	315,00 €	2024	1.890,00 €
				21,00 %	330,75 €	2025	1.905,75 €
Museo de Bellas Artes de Sevilla	4.920	1,50 €	7.380,00 €	20,00 %	1.476,00 €	2024	8.856,00 €
				21,00 %	1.549,80 €	2025	8.929,80 €

Datos de 2021, oficiales, publicados en: <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/175084/175543.html>

En el cuadro que se muestra a continuación, se han incluido los datos de totales de personas usuarias de estos tres museos tomados como base según sus procedencias. El dato correspondiente al cuadro anterior es el que se denomina en la siguiente tabla como “Resto mundo”, que son aquellas personas que han de abonar entrada según la Orden vigente.

Número total de personas usuarias por procedencia y centro												
Museo	Total de visitas	Procedencia española							Procedencia extranjera			
		Andaluces				Resto españoles			U.E	Resto Mundo	Total	Ratio (%)
		Locales	Resto andaluces	Total	Ratio* (%)	Resto españoles	Total	Ratio (%)				
Museo de Cádiz	85.466	36.293	14.854	51.147	69,0 %	22.955	74.102	86,7 %	8.703	2.661	11.364	13,3 %
Museo Arqueológico de Granada	53.545	16.427	8.459	24.886	54,4 %	20.820	45.706	85,4 %	6.789	1.050	7.839	14,6 %
Museo de Bellas Artes de Sevilla	154.586	72.680	14.955	87.635	81,0 %	20.617	108.252	70,0 %	41.414	4.920	46.334	30,0 %

Datos de 2021, oficiales, publicados en: [https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-07/museos21\\_0.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-07/museos21_0.pdf)

Estos datos son los que se han tomado también para hacer la proyección en el supuesto que se llevase a cabo la modificación de la Orden por la que se regulan los precios públicos que han de regir en los museos, se ha propuesto como precio de la entrada en una media de 3 € por persona usuaria, en esta ocasión para todas las personas visitantes, independientemente de su procedencia, por lo que el dato que se ha tomado para realizar esta proyección es el que en la tabla anterior figura como “Total de visitas”, en la primera columna:

Ingresos según Orden modificada (3 € entrada)							
museo	Usuarios 2021	precio	Total 2021	desviación		anualidad	previsión ingreso
Museo de Cádiz	85.466	1,50 €	128.199,00 €	20,00 %	25.639,80 €	2024	153.838,80 €
				21,00 %	26.921,79 €	2025	155.120,79 €
Museo Arqueológico de Granada	53.545	1,50 €	80.317,50 €	20,00 %	16.063,50 €	2024	96.381,00 €
				21,00 %	16.866,68 €	2025	97.184,18 €
Museo de Bellas Artes de Sevilla	154.586	1,50 €	231.879,00 €	20,00 %	46.375,80 €	2024	278.254,80 €
				21,00 %	48.694,59 €	2025	280.573,59 €

Datos de 2021, oficiales, publicados en: <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/175084/175543.html>

FIRMADO POR	MONTERRAT BARRAGAN JANE	FECHA	18/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw810PGGDJGzAnzmUP2d590dg+a	PÁGINA	2/4



Previsión de ingresos para el Museo del Flamenco de Andalucía:

En aplicación de la normativa actual (precio de la entrada 1,50 €, cobro únicamente a las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea:

Ingresos según Orden precios actual							
museo	Usuarios posibles 2023	precio	Total 2023	desviación		anualidad	previsión ingreso
Museo del Flamenco de Andalucía	2.877	1,50 €	4.315,50 €	20,00 %	863,10 €	2025	5.178,60 €
				21,00 %	906,26 €	2026	5.221,76 €

Previsión de ingresos en caso de modificación de la normativa actual (precio de entrada 3 €, cobro a todas las personas usuarias):

Ingresos según Orden modificada (3 € entrada)							
museo	Usuarios posibles 2023	precio	Total 2023	desviación		anualidad	previsión ingreso
Museo del Flamenco de Andalucía	97.866	3,00 €	293.598,00 €	20,00 %	58.719,60 €	2025	352.317,60 €
				21,00 %	61.655,58 €	2026	355.253,58 €

## 1.2. Previsión de ingresos en otros conceptos: Reproducciones.

La Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas regula en el Capítulo V de su Título IV las copias y reproducciones de fondos museísticos. Mediante Acuerdo de de 31 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, se autorizó a esta Consejería para la percepción de precios públicos por reproducciones en museos, conjuntos culturales y enclaves disponiendo que su cuantía será fijada por Orden de la Consejería competente en materia de cultura y estableciendo en su apartado tercero una serie de exenciones y reducciones. Mediante Orden de 29 de julio de 2013 se fijan los precios públicos que han de regir para la realización de reproducciones en museos, conjuntos culturales y enclaves (BOJA n.º 154 de 7 de agosto), fijándose los siguientes precios, en dos conceptos:

1. Precios por reproducciones que obren en poder de la institución o realizadas por la misma:
2. Precios por la obtención de reproducciones de la institución y sus fondos con medios propios de la persona solicitante.

La previsión de ingresos para los 16 museos en **ambos conceptos** (1. por reproducciones que obren en poder de la institución o realizadas por la misma y 2. por la obtención de reproducciones con medios propios) que gestiona la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales:

anualidad	ingresos
2019	3.603,00 €
2020	1.404,00 €
2021	2.749,04 €
2022	1.503,00 €

Previsión media prevista en los dos conceptos (1 y 2) para el Museo del Flamenco de Andalucía:

anualidad	media
2024	170,00 €
2025	170,00 €
2026	180,00 €



Partida presupuestaria a la que se imputarán los ingresos.

Capítulo	Denominación Capítulo	Subconcepto	Denominación Subconcepto	Fondo	Den.Fondo	Fuente Financiera
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	39016	EN MATERIA DE BIENES CULTURALES	01	Autofinanciada	01

De acuerdo con la Orden de 29 de julio de 2013, la relación del Anexo II se actualizará mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de instituciones museísticas y enclaves de acuerdo con lo recogido en el apartado 2 del artículo 1, incluyéndose el Museo del Flamenco de Andalucía.

## 2. Desglose de las cantidades propuestas en el apartado de Previsión de gastos.

Se ha detectado la siguiente errata en la página 2 del documento de fecha 13/04/2023, en el apartado “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales”

Donde dice:

**Anualidad 2026** – 130.000 €

Contratos para la seguridad privada en horario apertura al público y atención al público:

Museo de Almería – 111.066,18 €

Museo Íbero – 171.275,50 €

Ha de decir:

**Anualidad 2026** – 90.000 €

Contratos para la seguridad privada en horario apertura al público y atención al público:

Museo de Almería – 111.066,18 €

Museo Íbero – 171.275,50 €

En Sevilla, fecha la de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE MUSEOS  
Fdo.: Montserrat Barragán Jané

FIRMADO POR	MONTSERRAT BARRAGAN JANE	FECHA	18/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw810PGGDJGzAnzmUP2d590dg+a	PÁGINA	4/4